

RESOLUCIÓN "C.D." N° 363 19

CONCORDIA, 30 AGO 2019

**VISTO:** la nota presentada por el Secretario Académico de fs. 1 y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP\_FCAD-UER: 0000373/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota referenciada en el Visto el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Gramática de la Lengua Portuguesa II de la carrera de Profesorado en Portugués.

Que mediante la Resolución "C.D." N° 258/19 se le ha aceptado la renuncia presentada por la docente que se encontraba a cargo de dicha asignatura, a partir del 1° de agosto del corriente año.

Que a tales efectos corresponde realizar dicho llamado aplicando el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza 422.

Que el señor Decano elevó al cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda se expidieron favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422.

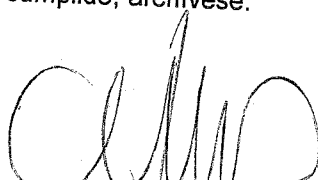
Por ello,

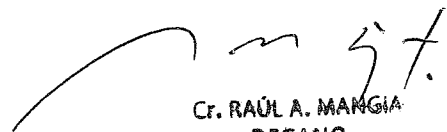
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura Gramática de la Lengua Portuguesa II de la carrera de Profesorado en Portugués.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 –Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretario Consejo Directivo

  
Cf. RAÚL A. MANGIA  
DECANO